

DECRETO

1859

TEMUCO,

02 JUN 2022

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la actividad artística **Viaje a la Nostalgia: Boleros y Tangos "Mi vida es Una Milonga"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento **Viaje a la Nostalgia: Boleros y Tangos "Mi vida es Una Milonga"** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Viaje a la Nostalgia: Boleros y Tangos "Mi vida es Una Milonga".			
Fecha de la Actividad	16 de junio de 2022			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio artístico cultural.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio artístico cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Cobertura estimada	100 personas			
Programa de la Actividad	Horarios estimados 18:30 hrs. Inicio del evento 19:00 hrs. Interpretación de boleros y milongas con Cristina Tocco 19:20 hrs. Stand-Up de humor e interacción con el público 20:00 hrs. Interpretación de Cristina Tocco con el destacado músico argentino Guillermo Carvel 20:20 hrs. Música con Giannina Ramos 20:30 hrs. Cierre evento con Cristina Tocco 21:00 hrs. Finaliza actividad			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	5.000.000
	TOTAL \$			5.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

